

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.

Visto lo solicitado por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°13 a fs. 1 y teniendo en cuenta las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al periodo comprendido entre el 1° al 20 de noviembre de 1985 a favor de la Auxiliar Principal de 6ta. personal administrativo y técnico, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°13, señorita Lucía G. Ansaldo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO